

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.119/2018

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 15 de mayo de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1420/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
493.226.16	Oficinas de Defensa del Consumidor	12.300,00 €
TOTAL		12.300,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920.226.04	Gastos jurídicos	6.150,00 €
934.352.01	Gestión de la deuda y de la tesorería-intereses de demora	6.150,00 €
TOTAL		12.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 15 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.